



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 9199 / 2023

### VISTO:

La importancia que el Departamento Ejecutivo Municipal le asigna a la incorporación de nuevas unidades al Parque Automotor Municipal, entre ellas un chasis liviano cabina simple 0Km, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación permitirá modernizar y dotar de nuevas unidades, además de contribuir a una mejor funcionalidad y rapidez en las distintas tareas requeridas para prestar los servicios;

Que por el Decreto N° 8512/23 se procedió a efectuar un llamado a licitación pública, y habiéndose declarado desierto el mismo mediante Decreto N° 8873/23, es menester efectuar un nuevo llamado,

Que a tal fin, se hallan confeccionados los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es necesario dictar la medida legal que encuadre el particular,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Efectúese un 2° Llamado a Licitación Pública para la provisión de un **chasis liviano 0 Km, cabina simple**, del tipo que se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, a verificarse el día 17 de Mayo de 2023, a las 11:00 hs., en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas o a designar.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 9199 / 2023

**ARTICULO 2°:** El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 19.200.000.- (Pesos diecinueve millones doscientos mil) y el costo del Pliego en la suma de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil) y podrá ser consultado y/o adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Públicas, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.

El pliego también podrá ser adquirido mediante depósito o transferencia, en la cuenta N° 074-2/00, CBU 3300074710740000002000 y hasta 24 hs. antes de la apertura de ofertas, debiendo enviar obligatoriamente, constancia de depósito o transferencia al correo electrónico [secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com](mailto:secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com) (Secretaría Obras Públicas). Los oferentes que opten por esta modalidad de compra deberán remitir a la Secretaría de Obras Públicas, obligatoriamente por mail, las constancias de depósito o transferencia el día que se efectivice dicha operación, y concurrir, asimismo, obligatoriamente a la Secretaría de Obras Públicas, a efectos de retirar el pliego y el recibo de compra del mismo, previa a la fecha establecida para la presentación de ofertas. Asimismo, se aclara que para poder hacer efectiva la compra del Pliego y la respectiva emisión del Recibo Oficial las empresas participantes deberán estar inscriptas en el Departamento de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3°:** La recepción de ofertas se realizará hasta 30 minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi N°1541.-

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, deberá ser imputado al Código de Cuenta N° 8.04.01.01.04.03.008.000.012238 (HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES - RENTAS GENERALES) - Requerimiento N° 9191.-

**ARTICULO 5°:** Apruébense los pliegos licitatorios de Bases y Condiciones que ha confeccionado la Secretaría de Obras Públicas y que forman parte integrante del presente Decreto.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 9199 / 2023

ARTICULO 6°: Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente Decreto.-

ARTICULO 7°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ,

20 ABR 2023

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura



ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO  
Secretario de Obras Públicas